

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
DAT Madrid Este

RESOLUCIÓN Nº 32 /2020

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 21 de enero de 2020, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

ASIGNACIÓN HORARIA EN EL HORARIO DEL MÓDULO DE PROYECTOS

En los ciclos formativos de grado superior y durante el segundo curso, el alumnado, mientras realiza su módulo de Formación en Centros de Trabajo, debe desarrollar, simultáneamente, el módulo de proyecto.

Este curso posee la particularidad que el horario del profesorado que imparte las clases en los diferentes módulos se ve incrementado en horas lectivas durante los dos primeros trimestres a fin de cumplir con la totalidad de estas marcadas en el currículo, siendo el horario de hasta 24 horas semanales, compensando así las correspondientes al tercer trimestre.

No obstante, no se tiene en consideración, por parte de la Administración que, una vez finalizado el segundo trimestre, los profesores continúan con su labor docente, estudiando y autorizando los diferentes proyectos de los alumnos, realizados, bien de manera individual, bien en grupo, estando compuesto este de dos o tres participantes.

Así mismo, los profesores que imparten clase en dicho ciclo, realizan reuniones semanales con los grupos designados a fin de resolver dudas e ir corrigiendo los posibles errores sin asignación horaria lectiva para este fin.

Además, los profesores que imparten módulos en los ciclos de grado superior deberán participar en las tareas de audiencia como tribunal de los mencionados proyectos con una duración de 1 hora por proyecto y una implicación de 3 o 4 profesores para cada uno de estos, sin asignación horaria para dichas tareas.

Por ello, el horario de un profesor de segundo curso de cualquier ciclo superior se ve incrementado sustancialmente con respecto a sus otros compañeros que solo dan clase en primer curso

Por todo lo expuesto, esta Junta de Personal exige que le sea reconocido a todos los profesores que imparten módulos en estos cursos, dos horas semanales lectivas para llevar a cabo su labor de tutorizar el módulo de proyectos y que se reconozca la tutoría de grupo en el segundo curso de los ciclos mediante el pago del complemento salarial correspondiente.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

En Alcalá de Henares, a 21 de enero de 2020

CCOO ANPE CSIF UGT



SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE